

VASALLOS QUE SE OBSERVAN. OPINIÓN Y ESCRITURA IMPERIAL BAJO LA UNIÓN DE CORONAS (1580-1640)

RAFAEL VALLADARES*

Los súbditos de los tres Felipes que reinaron sobre la Península entre 1580 y 1640 se admiraron, se ignoraron y se detestaron casi por igual. Ya durante aquel período abundaron los testimonios que hablaban con transparencia de esta variedad de registros emocionales en las relaciones intraibéricas. Algunos de aquellos pareceres, incluso, circularon a plena luz bajo el formato más bien amable que brindaba la literatura, en especial la dramaturgia, donde figuras estereotipadas de «castellanos» y «portugueses» servían para transmitir mensajes acartonados entre la malicia y la comicidad. Otras veces fueron las obras de historia, de derecho o los tratados políticos los que expresaron una visión idealizada de la unión de 1580 o, por el contrario, una percepción tan negativa de esta que el autor no tenía reparos en insinuar o advertir al lector sobre la ruptura inevitable a la que se hallaba abocado un matrimonio tan mal avenido.¹ Junto a esta polaridad exhibida en letras de imprenta para su comentario, transcurrió otra que, por quedar inédita, probablemente alcanzó menos difusión que la anterior – como pudo ocurrir con el texto señero de Roiz Soares.² No obstante, resulta muy llamativo comprobar que, por lo general y salvo excepciones, entre lo que se publicó y lo que quedó manuscrito, y ya fuera a favor o en contra de la unión de coronas, no hubiera grandes diferencias de fondo y solo parcialmente de forma. Aunque únicamente fuera por esto, parece, pues, razonable reflexionar

* Instituto de Historia (CSIC, España).

¹ Como ejemplo, Baltasar ÁLAMOS DE BARRIENTOS, *Discurso político al rey Felipe III al comienzo de su reinado*, Modesto SANTOS (ed.), Barcelona, Anthropos, 1990.

² Pero Roiz SOARES, *Memorial*, Manuel Lopes de ALMEIDA (ed.), Coimbra, Universidade de Coimbra, 1952.

sobre el grado de libertad que experimentaron bajo los Austrias los autores que escribieron sobre la unión de 1580 y sus variadas consecuencias. Por supuesto que no debe esquivarse el hecho de que aquellos monarcas ejercieron la censura en casos bien documentados que condujeron, incluso, a la prohibición de imprimir una obra, lo que sin duda condicionó la labor de escribir.³ Todos los gobiernos europeos de la Edad Moderna se vieron desbordados por una imparable oleada de opiniones, por lo que la mayoría de ellos se limitó a intervenir solo en aquellas situaciones percibidas como realmente peligrosas o intolerables.⁴ Por este motivo para la nueva dinastía entronizada en Portugal también constituyó un reto calibrar hasta dónde podía o debía alargar su mano, especialmente a efectos de corregir o suprimir los juicios que, real o supuestamente, se cimentaban en la tradición regnícola y en los venerables privilegios del país – los mismos que los Austrias habían jurado conservar. Había, digamos, ciertas líneas rojas que no se podían sobrepasar; la primera de todas seguramente consistía en negar la legitimidad de los Felipes como reyes de Portugal y, en general, cuestionar todo lo que menoscabase la reputación y el decoro dinástico o de la corona. Esto a un lado, los combates públicos entre castellanos y portugueses abarcaron muchas otras materias y discurrieron sin interrupción. La naturaleza de la libertad intelectual que el régimen de los Austrias toleró en y sobre Portugal constituye un asunto que, cuando se ha estudiado mediante categorías más complejas de las habituales, ha contribuido a abrir nuevos espacios de debate entre partidarios de identificar, por un lado, a portugueses patriotas y, por otro, a castellanos dominadores.

El hecho es que ni la vigilancia quisquillosa de la corona ni su capacidad para silenciar textos conllevaron que desapareciera la libertad de opinar; antes bien, lo que más bien sorprende es el abundante flujo de publicaciones en las que juristas, historiadores, clérigos, misioneros (de todas las órdenes), literatos y polígrafos ventilaron sus afilados argumentos, en ocasiones con pasión beligerante. Podría concluirse que solo en los casos de discrepancia más extrema con la dinastía o con alguna de sus políticas, el autor se vio obligado a buscar algún tipo de ropaje para vestir sus ideas, de modo que, entre la autocensura y una disposición más oblicua de las palabras, surgió un discurso sutil y escurridizo. No es sencillo resolver si algo parecido a una especie de *libertad dinástica* se respiró en Portugal bajo los Felipes pero, en todo caso, tampoco se puede concluir que los Austrias ahogaron la discrepancia sin más. Por supuesto, todo esto cambió tras la secesión de 1640,

³ António de OLIVEIRA, «A censura historiográfica no período filipino. Uma nota para o seu estudo», *Revista Portuguesa de História*, 22 (1985), pp. 171-184.

⁴ Véanse, Antonio CASTILLO GÓMEZ (ed.), *Opinión pública y espacio urbano en la Edad Moderna*, Gijón, Editorial Trea, 2010 y Laurent BOURQUIN, Philippe HAMON, Pierre KARILA-COHEM y Cedric MICHON (eds.), *S'exprimer en temps de troubles. Conflits, opinion(s) et politisation de la fin de la moyen âge au début du XX^e siècle*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2012.

cuando el diálogo luso-castellano dejó de ser tal para transformarse en una polémica ácida y en ocasiones carente de respeto, ya que por entonces la guerra abierta entre el nuevo régimen Braganza y Felipe IV lo revolucionó todo, hasta poner en riesgo incluso la buena educación.

La tensión, pues, entre gobierno, opinión y creatividad es un tema clásico que, entre los historiadores del Portugal de los Felipes, resulta casi obligado. Es lógico entender que la mayoría de los esfuerzos llevados a cabo en este campo se hayan dirigido primordialmente a dilucidar el significado político de los textos producidos en cuanto a si un autor apoyaba o atacaba la unión de 1580. En este sentido, las conclusiones alcanzadas se dividen entre quienes interpretan cualquier crítica a los Austrias como un pálpito independentista, y quienes ven en ello la defensa a ultranza de una identidad política y cultural que no necesariamente pasaba por exigir la separación de la Monarquía Hispánica – y sí, más bien, por blindar los privilegios de Portugal a fin de, precisamente, garantizar un mejor disfrute de su pertenencia a aquel imperio.⁵ Aunque esta segunda exégesis parece la más acorde con la mayoría de las situaciones, tampoco cabe descartar la primera ni, menos aún, el tránsito de un mismo autor por entre una y otra.⁶ La complejidad del Portugal filipino fue una constante que derivó justamente de las condiciones tan traumáticas en que nació.⁷

Conviene, no obstante, recordar que estos importantes estudios sobre las relaciones *textuales* luso-castellanas han privilegiado la dimensión peninsular en detrimento de la ultramarina. De hecho, muy poco se ha inquirido sobre las ocasiones en que lusos y castellanos se dieron a escudriñar el imperio del vecino y, en concreto, al fenómeno de haber fijado sus visiones sobre el papel. Conocemos bien la profusión con que españoles y portugueses escribieron sobre África, Asia y América, pero bastante menos sobre el hecho de que también lo hicieron, aunque aparentemente en menor grado, sobre el imperio del *otro* durante la unión de coronas. Como imperios rayanos y colindantes que fueron, se diría que la historia empujó por tal camino. La falta de atención a este fenómeno quizás se explica por la distancia y desconexión que hasta hace muy poco ha existido entre los investigadores (de cualquier nacionalidad) dedicados a las expansiones española y portuguesa e incluso, más sorprendente todavía, por la tendencia de los historia-

⁵ Al respecto, véanse las obras de referencia sobre esta polémica, a saber: Hernâni CIDADE, *A literatura autonomista sob os Filipes*, Lisboa, Livraria Sá da Costa Editora, 1948, y Eugenio ASENSIO, «España en la épica portuguesa de los Felipes (1580-1640). Al margen de un libro de Hernani Cidade», *Estudios Portugueses* (1974), pp. 455-493.

⁶ La persistencia del discurso nacional frente a Castilla bajo los Austrias ha vuelto a ser objeto de reflexión por Diogo Ramada CURTO, «*Amor da patria* num tratado de 1626 sobre as armas e as letras», en Aires A. NASCIMENTO, Helena LANGROUVA, José V. de Pina MARTINS y Thomas S. EARLE (eds.), *Humanismo para o nosso tempo. Homenagem a Luís de Sousa Rebelo*, Lisboa, Fundação Calouste Gulbenkian, 2004, pp. 311-335.

⁷ Rafael VALLADARES, *La conquista de Lisboa. Violencia militar y comunidad política en Portugal, 1578-1583*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2008.

dores a contemplar los sesenta años de los Austrias en Portugal como un tiempo respetuoso con la teórica separación que Felipe II acordó mantener entre el ultramar de cada corona. Esta deformación se ha visto acentuada por la centralidad asignada a Madrid y a Lisboa en la administraron de sus imperios –lo que en el caso portugués ha recibido el nombre de *olisipocentrismo*–, sin duda otro factor que ha simplificado, por no decir desvirtuado, una realidad más compleja.⁸ Actualmente, sin embargo, las historiografías sobre la expansión se han lanzado a practicar la historia comparada, debilitando así las visiones reduccionistas (y centralistas) y comenzando a equilibrar el peso de los territorios no europeos en la conformación y trayectoria de las entidades globales en las que se integraban.⁹ La potente profesionalidad de la academia brasileña ha sido esencial para generar esta mudanza, si bien todavía queda un largo camino que recorrer hasta sustituir –o, al menos, completar– la visión tradicional alimentada desde las ex-metrópolis de unos imperios luso y español vueltos de espaldas bajo los Felipes.¹⁰ El imperio desaparece, pero la mentalidad imperial tarda más en hacerlo. Hoy, sin embargo, ya no resulta extraño aceptar (o discutir) que la unión filipina causó un determinado impacto tanto en la América española como en la portuguesa, así como en el enorme *Estado da Índia* y en la pequeña Hispanoasia.¹¹ Esto, felizmente, supone una ventaja para adentrarnos en las visiones cruzadas que sobre sus respectivos imperios desarrollaron los vasallos de ambas coronas.

Probablemente dos buenos ejemplos de esta literatura sean los *Comentarios de la embajada a Persia* del castellano don García de Silva y Figueroa, redactados entre 1614 y 1624, y la *Descripción del Virreinato del Perú*, casi

⁸ Stuart B. SCHWARTZ, «The Economy of the Portuguese Empire», en Francisco BETHENCOURT y Diogo Ramada CURTO (eds.), *Portuguese Oceanic Expansion, 1400-1800*, Cambridge, Cambridge University Press, 2007, p. 20.

⁹ Jack P. GREENE, *Negotiated Authorities. Essays in Colonial Political and Constitutional History*, Charlottesville, University Press of Virginia, 1994; A. J. R. RUSSELL-WOOD, «Centro e periferia no mundo luso-brasileiro, 1500-1808», *Revista Brasileira de História*, 18 (1998), pp. 187-250; C. G. MOTA (ed.), *Viagem incomplete. A experiência brasileira (1500-2000). Formação: histórias*, São Paulo, Editora SENAC, 2000; Christine DANIELS y Michael V. KENNEDY (eds.), *Negotiated Empires. Centers and Peripheries in the Americas, 1500-1800*, Nueva York – Londres, Routledge, 2002, y Carlos MARICHAL, «Rethinking Negotiation and Coercion in an Imperial State», *Hispanic American Historical Review*, 88:3 (2008), pp. 211-218. Los investigadores portugueses Bethencourt y Curto, en la introducción a la obra citada en la nota anterior a esta, advierten, a su vez, de los excesos del revisionismo anticolonialista que ha llevado a dibujar un imperio luso «débil», lo que, como mucho, solo sería aceptable para el ámbito del *Estado da Índia* e, incluso así, con reservas.

¹⁰ Véanse las aportaciones recogidas en L. Dantas MOTA (ed.), *Introdução ao Brasil. Um banquete no trópico*, 2 Vols., São Paulo, Editora SENAC, 1999-2001, y J. FRAGOSO, M. F. BICALHO y M. F. GOUVÊA (eds.), *O Antigo Regime nos trópicos. A dinâmica imperial portuguesa (séculos XVI-XVII)*, Río de Janeiro, Civilização Brasileira, 2001.

¹¹ Serge GRUZINSKI, *Les quatre parts du monde. Histoire d'une mondialisation*, París, Editions de La Martinière, 2004, y Rafael VALLADARES, *Castilla y Portugal en Asia (1580-1680). Declive imperial y adaptación*, Lovaina, Leuven University Press, 2001.

con toda certeza escrita por el portugués León Portocarrero entre 1616 y 1620.¹² Como fuentes ambas son bastante conocidas, si bien por lo general se han usado por separado. Son, no obstante, pruebas de un fenómeno *per se*: la observación mutua a que se sometieron vasallos pertenecientes a una misma Monarquía. Aunque son textos muy distintos en las causas que los motivaron, en su formato, en sus fines y por supuesto en sus opiniones, resultan a la vez muy parecidos en el protagonismo que se auto-conceden los autores, en la pretensión de erigirse estos en mediadores pertinentes y en la intención nada objetiva de orientar la mirada y el juicio del lector. De hacer ver, de un modo muy concreto, el imperio del vecino.

De hecho, los autores de estas *obras de observación* habrían hallado muchas dificultades en aceptar que las colonias españolas y portuguesas existieron bajo los Austrias sin tenerse en cuenta unas a otras. Esto no significa que compartieran o aprobaran la interacción luso-castellana que describieron, comentaron o criticaron en sus textos –no obstante ser ellos mismos el ejemplo más acabado de tal interacción. Más allá del complicado juego de identidades de cada autor –nacional, estamental o religiosa, y esto solo para empezar–, lo que parece haber sido determinante en tales autores para llevarles a tomar la pluma fue la convicción de que ellos, igual que otros –o, todavía mejor, más que otros–, podían y seguramente debían hacerlo. De ahí que el ejercicio de convertir en un texto lo que antes ya constituía una *práctica* interiorizada probablemente solo necesitó el detonador de una vivencia accidental –de un periplo obligado, como fue la embajada de Figueroa, o del hipotético encargo de un agente exterior, como quizás sucedió con Portocarrero. De algún modo, podemos pensar que los textos de este género podían darse por escritos antes de que cualquiera de sus autores emborronase el primer folio, en la medida en que obedecían a gestos de apropiación sobre un territorio, de jactancia intelectual y de justificación política ampliamente normalizados en sus ejecutores. Se trató, en otras palabras, de una *escritura imperial* en el doble sentido de que únicamente se ocupaba de dominios ultramarinos y lo hacía, además, desde la perspectiva de quien se consideraba capacitado para fijar la alteridad que describía, clasificando

¹² La obra de Figueroa, cuyo manuscrito se conserva en la Biblioteca Nacional de España, está siendo objeto de una cuidadosa edición a cargo de varios especialistas dirigidos por Rui Manuel LOUREIRO. Hasta hoy han aparecido los volúmenes 1 y 2, Rui Manuel LOUREIRO, Ana Cristina Costa GOMES y Vasco RESENDE (eds.), *Don García de Silva y Figueroa e os «Comentarios» da embaixada à Pérsia (1614-1624)*, (con la colaboración de Ana Cristina Costa GOMES), Lisboa, CHAM, 2011 y 4, Rui Manuel LOUREIRO, Vasco RESENDE (coords.), *Estudos sobre Don García de Silva y Figueroa e os «Comentarios» da embaixada à Pérsia (1614-1624)*, Lisboa, CHAM, 2011. El otro texto citado, localizado en la Biblioteca Nacional de Francia, fue publicado por Boleslao LEWIN, *Descripción del Virreinato del Perú. Crónica inédita de comienzos del siglo XVII*, Rosario, Universidad Nacional del Litoral, 1958. La atribución de la autoría a León Portocarrero la efectuó Guillermo LOHMANN VILLENA, «Una incógnita despejada: la identidad del judío portugués autor de la 'Discreción General del Piru'», en *Revista de Indias*, Año XXX, Números 119-122 (Ene.-Dic., 1970), pp. 315-387.

como realidades objetivas lo que no era sino mera subjetividad. Y, como toda escritura imperial, depredaba los objetos, las personas y las tradiciones de las que se nutría para luego transformarlos en un relato de inquietante autoridad.¹³

No obstante, a diferencia de los relatos que los europeos ya habían producido sobre otros continentes afectados por su expansión, estos de ahora se referían a dominios que estaban en manos de otros occidentales que, a su vez, eran sus con-vasallos al hallarse todos bajo la soberanía del mismo rey. Era un caso a todas luces singular. A expensas, sin embargo, de revelar cuál fue la verdadera *intención de escritura* de estas obras –utilitaria, persuasiva, ficcional, egocéntrica, o todo a la vez–, adquiere prioridad tomar conciencia de que la literatura llamada «colonial» establecía unos supuestos lazos de dependencia respecto de un no menos supuesto canon metropolitano, de un centro epistemológico dado por indiscutible, y que esta variable, tampoco presente del todo en las obras referidas, obliga al historiador a re-clasificar unos textos y a unos autores que habían dado este problema ya por resuelto. Que ellos se vieran como castellanos o portugueses, como responsables de una escritura autorizada o apenas provisional, o como portadores de una mirada europea y cristiana que descendía sobre quienes podían serlo o no pero habitaban otras tierras, no resuelve el problema de saber si, además de estos principios generales, proyectaron en sus descripciones una intención y una identidad diferentes, e incluso opuesta, a la que luego les ha asignado la historiografía. Resulta tentador decir que los historiadores deberíamos tratar estas obras como ya lo vienen haciendo los filólogos con la llamada literatura colonial: es decir, reestructurar, si no el canon por el que esta se ha regido desde el siglo XVI, sí al menos el corpus, cada vez más heterogéneo en formas y desde luego más inclusivo en cuanto a detectar raíces, rasgos e influencias. Dado que la globalización cultural conduce a un comparatismo permanente entre las distintas literaturas del mundo, el resultado apuntaría a un agrandamiento enriquecedor del corpus mientras se desafía al canon. Por añadidura, no resultaría menos provocador aventurar la hipótesis de si los españoles y los portugueses de la unión de coronas en algún momento se miraron como a *indios* que primero había que comprender para, después, *explicar* mediante el código cultural de sus ámbitos *nacionales* respectivos.

Teniendo en consideración que tanto Madrid como Lisboa ejercían asiduamente una centralidad política sobre territorios dependientes, puede no ser tan descabellado sugerir que este entrenamiento basado en la premi-

¹³ Véanse, por ejemplo, las reflexiones conceptuales y de método en torno a la llamada escritura imperial en Ana PIZARRO, «Palabra, literatura y cultura en las formaciones discursivas coloniales», en Ana PIZARRO (ed.), *América Latina: Palabra, Literatura e Cultura*, São Paulo, Novos Estudos, 1993, 3 Vols., 1, pp. 19-37, y Nelson GONZÁLEZ ORTEGA, *Relatos mágicos en cuestión. La cuestión de la palabra indígena, la escritura imperial y las narrativas totalizadoras y disidentes de Hispanoamérica*, Madrid, Iberoamericana/Vervuert, 2006, en especial pp. 13-35.

nencia auspiciara ejercicios de semejante naturaleza. Del lado castellano existe al menos el caso cierto de un ministro –el marqués de Ayamonte– que en un momento dado calificó de «indios» a los súbditos de la Italia española, sin que haga falta explicar que con el uso de este término lo que perseguía era convencer a su interlocutor de que a estos «indios» apenas se les debía «tratar como a tales». ¹⁴ Naturalmente, una salida de tono de este calibre quizás respondiera a un acaloramiento puntual, aunque expresa muy bien en qué cimas de suficiencia podían situarse las relaciones intra-imperiales incluso en el corazón de Europa. Visto así, el símil utilizado para el caso italiano no tuvo por qué responder necesariamente a la casualidad y, en todo caso, revela con transparencia cómo se ordenaba el inconsciente jerárquico de algunas cabezas de la Monarquía apenas una generación después de la conquista de América y de haber globalizado el mundo. No parece, sin embargo, que nuestra literatura de observación llegara tan lejos ni tampoco, salvo en el empleo de figuras más retóricas que reales, que sus autores construyeran un exotismo sobre el vecino –un tipo de *orientalismo intra-imperial*– por encima de la anécdota. No fue el caso.

Quedaría entonces por saber en cuál de los casilleros dispuestos por la teoría de las «formas de escritura» coloniales cabría situar las obras de Figueroa y Portocarrero. Sea como fuere, al final estamos ante un género híbrido –*cruzado*– aunque solo fuera por las circunstancias de origen territorial (o «nacional») que afectaron a los creadores de estos textos –Figueroa, castellano, peroró sobre el oriente luso, mientras Portocarrero (o quien fuera), un portugués, confirió sobre el Perú español. A falta de un corpus exhaustivo de tales obras, las dos ya citadas bastan para plantear algunas cuestiones que conviene responder desde el mundo a que dio lugar la unión de coronas. ¿Fueron estas obras, en cuanto textos, un género aparte o mera proyección –adaptada al ultramar– de las que ya se ocupaban de estos temas en la Península? ¿En qué afectó a estas elaboraciones la biografía de sus autores? ¿Qué intenciones perseguían? ¿Qué razones explican la geografía escogida –y, por tanto, la exclusión de otras? ¿Por qué adoptaron para sus textos una determinada estructura en vez de otra? ¿Por qué motivos permanecieron inéditas, parcial o totalmente, durante tanto tiempo? ¿Circularon manuscritas en la época? Y hoy, cuando se debate sobre una «ciencia ibérica» específica en la Edad Moderna, ¿qué valor o lugar ocuparían estas obras como referentes o aportaciones de aquel acervo peninsular? ¹⁵ Demasiados

¹⁴ Helmut KOENIGSBERGER, *La práctica del imperio*, Madrid, Alianza Editorial, 1989, [Nueva York, 1969], pp. 54-55.

¹⁵ Jorge CAÑIZARES-ESGUERRA, *Nature, Empire, and Nation. Explorations of the History of Science in the Iberian World*, Stanford, Stanford University Press, 2006; Antonio BARRERA-OSORIO, *Experiencing Nature. The Spanish Empire and the Early Scientific Revolution*, Austin, University of Texas Press, 2006; y Daniela BLEICHMAR, Paula DE VOS, Kristin HUFFINE y Kevin SHEEHAN (eds.), *Science in the Spanish and Portuguese Empires, 1500-1800*, Stanford, Stanford University Press, 2009.

problemas, y demasiado hondos como para resolverlos. Por ello, aquí únicamente esbozaremos un marco de relaciones globales con vocación de hacer más inteligibles algunas respuestas.

*
* *
* *

Que la unión de coronas despertara el interés mutuo de sus integrantes por describir los dominios del otro resultó de lo más natural. La tradición de observarse había empezado antes de 1580, de modo que difícilmente cabía esperar que se interrumpiese después. De hecho, los portugueses y los castellanos eran los únicos de entre todos los vasallos del Rey Católico que podían presumir de un imperio extraeuropeo –y, de paso, compararlos entre sí–, algo que no estaba al alcance de los súbditos aragoneses, italianos o flamencos. Herederas Castilla y Portugal de sendos imperios mundiales, la incorporación lusa de 1580 creó una situación colonial muy novedosa por más que el acuerdo político que la selló se negara a reconocerla. La decisión de respetar la autonomía política, institucional y comercial de los dominios de cada corona chocó muy pronto con las tendencias y los intereses de algunos sectores sociales y mercantiles de cada una de ellos. Mientras una oleada silenciosa, pero imparable, de portugueses –incluidos muchos cristianos-nuevos–, se dirigió hacia núcleos tan dinámicos como México, Lima o Buenos Aires, los castellanos de la Nueva España y el Perú intensificaron su tráfico con Asia desde Acapulco, vía Filipinas –donde se daban la mano con los portugueses de Macao–, y a la vez con Europa y África, vía Lisboa o, las más de las veces, sin ni siquiera tocar oficialmente en ningún puerto. Un árbol gigante de rutas y redes creció a la sombra de las respectivas carreras de las Indias española y portuguesa, hasta hacerse inabarcable con una sola mirada. Nunca faltaron fricciones entre unos y otros, pero todo indica que los muchos réditos que produjo aquella floración comercial entibiaron cualquier intento serio de acabar con ella. Así, la división de coronas pactada bajo los Austrias se convirtió en una realidad jurídica que sólo volvía a recordarse cuando cualquiera de los agentes involucrados en aquel proceso (o que se sentía excluido de él) se vió amenazado. Por lo demás, la plata americana que los portugueses extraían de las Indias españolas gracias sobre todo a la venta de esclavos africanos, acababa en Europa para, desde aquí, engrasar las rutas (las visibles y las menos visibles) del *Estado da Índia* o para fluir a los mucho más cercanos centros financieros de Ruán, Amberes, Ámsterdam o Hamburgo. Ciertamente, parecía haber mucho y para todos.¹⁶

¹⁶ De la numerosa bibliografía disponible citamos solo algunos títulos: Jonathan Irving ISRAEL, «The Portuguese in Seventeenth-Century Mexico», *Empires and Entrepots. The Dutch, the Spanish Monarchy and the Jews (1585-1713)*, Londres, The Hambledon Press, 1990 (artículo original de 1974), pp. 311-331; Enriqueta VILA VILAR, *Hispano-América y el comercio de esclavos*.

Fue solo cuestión de tiempo que de esta actividad y del fenómeno, mucho más general, de la aproximación de las coronas naciera una *nueva* literatura, el gesto político, en definitiva, de captar por escrito un imperio vecino y legalmente *separado* aunque *de facto* cada vez lo iba pareciendo menos. No hay duda de que la curiosidad inteligente venció cualquier recelo, incluido el más letal de todos, el de la indiferencia, para inaugurar una asombrosa época de observación mutua con su consiguiente reflexión escrita. Si nos atenemos a los dos textos quizás más relevantes de este fenómeno, los de Figueroa y Portocarrero, se constata que aquella etapa se dio en el reinado de Felipe III, algo en absoluto casual y muy revelador de la dinámica integradora que ya afectaba a la unión luso-castellana dentro de la Monarquía Hispánica. Una dinámica en parte deseada y en parte conflictiva, pues no siempre era producto del consenso entre la corona y las instancias involucradas, sino más bien de la dirección unionista que los Austrias imprimieron –no sin colaboradores lusos– a las relaciones entre Castilla y Portugal.¹⁷ Si antes de 1580 se habían detectado corrientes de opinión y sectores sociales favorables a una cierta integración (o al menos colaboración) hispano-portuguesa, lo novedoso consistió en que después de esta fecha los Austrias trabajaron para promover o, cuando menos, no interferir, en la gradual simbiosis comercial y social entre ambos imperios. La ausencia de una política taxativa a la hora de prevenir un mayor acercamiento o incluso de acabar con el ya existente parece hablar en este sentido.

La división interna de la comunidad política portuguesa desde su incorporación a la Monarquía fue seguramente el factor coadyuvante más decisivo sobre el que se apoyaron los Felipes para desarrollar su autoritarismo. La fractura, ya bien visible antes de la crisis sucesoria de los Avís de 1578-1580, dejó a los portugueses segmentados entre partidarios de la unión con los Austrias, contrarios a la misma y una masa de *tibios* o neutrales. Los tres grupos atravesaron los sesenta años de la unión de coronas sin que dieran muestras de desaparecer. Los monarcas de la nueva dinastía se sirvieron del primer grupo, vigilaron al segundo (para atraerse a sus integrantes) o los persiguieron (cuando ultrapasaban cierto límite), mientras permanecieron

Los asientos portugueses, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano Americanos, 1977; Fernando SERRANO MANGAS, *La encrucijada portuguesa. Esplendor y quiebra de la unión ibérica en las Indias de Castilla, 1600-1668*, Badajoz, Diputación Provincial, 1994; Rafael VALLADARES, «Poliarquía de mercaderes. La presencia comercial portuguesa en las Indias españolas», en Luis Miguel ENCISO RECIO (ed.), *La burguesía española en la Edad Moderna*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1996, Vol. 2, pp. 605-622; Rafael RUIZ, *São Paulo na Monarquia Hispânica*, São Paulo, Instituto Brasileiro de Filosofia e Ciencia Raimundo Lúlio, 2004; Maria Graça Mateus VENTURA, *Portugueses no Peru ao Tempo da União Ibérica: mobilidade, cumplicidades e vivências*, 3 Vols., Lisboa, Temas portugueses, 2005; y Daviken STUDNICKI-GIZBERT, *A nation upon the Ocean Sea. Portugal's Atlantic Diaspora and the Crisis of the Spanish Empire, 1492-1640*, Oxford, Oxford University Press, 2007.

¹⁷ Jean-Frédéric SCHAUB, «Dinámicas políticas en el Portugal de Felipe III (1598-1621)», *Relaciones*, 73 (1998), pp. 171-211.

atentos al tercero por tratarse del más fácilmente manipulable – y, en consecuencia, el más voluble tanto a la hora de atraerlo como de defraudarlo. Este cuadro aún se complicaba más a causa de la movilidad que existió entre los tres grupos, nunca estancos, y a causa también, sobre todo, de que entre los amigos de la nueva dinastía no todos apoyaron el régimen de turno establecido por cada monarca – tal fue el caso bajo Lerma, primero, y el Conde-Duque de Olivares, después. Es posible que los tres Austrias de Portugal desearan reinar para todos los lusos, pero es evidente que en la práctica no fue así. Convencidos de la necesidad de recrecer la autoridad de la corona en todos y cada uno de sus dominios, en el caso portugués, como en tantos otros, los Felipes optaron por limar cada vez más privilegios para reducir la autonomía del reino de acuerdo al modelo de las leyes, las instituciones y las prácticas de Castilla. El nombramiento de un noble castellano como Figueroa para ejecutar la embajada del Rey Católico al sha de Persia acumula una prueba más en este sentido, y sin este trasfondo de intromisión *castellana* –o de «castellanización» del imperio luso– no se entendería bien el texto que nos legó.¹⁸

Asia, como debía tener presente Figueroa, era el ámbito colonial más controvertido en las relaciones entre Felipe III y sus vasallos de Portugal. A causa de la firma de la Tregua de los Doce Años entre la Monarquía Hispánica y las Provincias Unidas en 1609, el espacio oriental luso había quedado muy comprometido, ya que ninguna cláusula del tratado impedía a los holandeses navegar o traficar en Asia. De poco sirvieron las quejas de los portugueses. Felipe III antepuso su política global de imperio a cualquier consideración particular sobre un reino, pero con ello abrió una herida difícil de cerrar entre algunos portugueses. En realidad, dado que este acuerdo se había sellado solo unos pocos años después de la reconquista de las islas Molucas a cargo de una armada luso-castellana que provocó mil conflictos –el precio de la ayuda prestada a los portugueses consistió en que los castellanos de las Filipinas se quedaran con el gobierno militar del archipiélago–, el «olvido» de la corona respecto del oriente portugués a la hora de negociar con La Haya se tomó como una ofensa imperdonable. ¿Fue entonces cuando empezó a circular por Europa la máxima de que para los Felipes América era su esposa y Asia solo la concubina?¹⁹ De ser así, la escena que dibujaba esta sentencia no prefiguraba nada bueno. Fue esta atmósfera de reproches la que rodeó el viaje –y el relato– de Figueroa.

¹⁸ Sobre el proceso de «castellanización» de la corona de Portugal, entendido como un medio antes que como un fin, véanse Rafael VALLADARES, *Epistolario de Olivares y el Conde de Basto (Portugal, 1637-1638)*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 1998, pp. 104; Fernanda OLIVAL, *D. Filipe II*, Lisboa, Temas e Debates, 2008, pp. 209 y ss; y, para el caso concreto de asimilar una institución tan relevante como el Santo Oficio luso, Ana Isabel LÓPEZ-SALAZAR CODES, «*Che si riduca al modo di procedere di Castiglia*. El debate sobre el procedimientos inquisitorial portugués en tiempos de los Austrias», *Hispania Sacra*, 49 (2007), pp. 243-268.

¹⁹ R. VALLADARES, *Castilla y Portugal en Asia...*, cit., pp. 20-24.

No todos los portugueses pensaban que la corona debía priorizar sus esfuerzos en Asia. Por el contrario, desde 1600 aproximadamente comenzaron a escucharse voces a favor de impulsar la empresa del Atlántico en detrimento de la del Índico. La coyuntura económica empujaba en esta dirección en virtud del auge comercial que vivía el espacio afro-americano, el mismo que desató la emigración cruzada de miles de portugueses al Nuevo Mundo castellano y de otros tantos españoles a la América lusa. El problema jurídico que planteaba la naturaleza extranjera de los portugueses asentados en las Indias españolas y de los castellanos idos al Brasil a menudo halló solución mediante el pago de composiciones (una especie de multa cuya satisfacción naturalizaba al extraño) y, algo no menos infrecuente, por la simple ignorancia de la ley. En general, la vida en Indias no se regía igual que en Europa a la hora de dictaminar identidades.²⁰ Nunca, en todo caso, se alteró el estatuto jurídico acordado en 1581 que mantenía la separación a ultranza de los dominios de cada corona, y esto a pesar de que la dinámica económica y demográfica parecía haber apostado por ello. ¿Era esto una prueba de la flexibilidad de la Monarquía a la hora de enfrentarse a una realidad cambiante no prevista cuando se produjo la unión? Probablemente sí, aunque el dar salida a las tensiones generadas por la aproximación luso-española en ultramar sin antes haber modificado el marco constitucional de la Monarquía supuso, invariablemente, generar otro conflicto: el de la violación de los privilegios de ambas Américas y en ambas a la vez. La gran paradoja de los años en que Portocarrero escribió su *Descripción* fue que, mientras la discordia política luso-española iba a más, los negocios y el arribo de «extranjeros» a las respectivas zonas donde pasaban por tales tampoco dejaron de aumentar. Esta esquizofrenia se refleja en la *Descripción*, aunque seguramente su naturaleza fue más metropolitana que ultramarina, hasta el punto de que cuando la tensión hispano-lusa afloró abiertamente en las Indias, ya fuera en México, Lima o Goa, los máximos representantes de las disputas solían ser precisamente las autoridades allí desplazadas por la corona, como los virreyes y los inquisidores, mientras que a ras de suelo, en cambio, pesaba más la aceptación (interesada) que el disenso. Así, una obra tan biliosa como el *Comercio impedido* de José Pellicer, aparecida en 1640, seguramente sirvió para que a través de ella el Consulado de Sevilla se despachara a gusto contra la intromisión portuguesa en las Indias castellanas pero, además de ser un texto reiterativo y poco original, no causó ninguna reacción notable por parte de la corona, hasta el punto de que las medidas de exclusión contra los lusos que el autor del panfleto solicitaba llegaron solo a raíz de la separación de Portugal de diciembre de aquel año, cuando

²⁰ Tamar HERZOG, «Can You Tell a Spaniard When You See One? “Us” and “Them” in the Early Modern Iberian Atlantic», en Pedro CARDIM, Tamar HERZOG, José Javier RUIZ IBÁÑEZ y Gaetano SABATINI (eds.), *Polycentric Monarchies. How did the Early Modern Spain and Portugal achieve and maintain a global hegemony?*, Sussex, Sussex Academic Press, 2012, pp. 147-161.

ya las circunstancias eran muy otras. Porque, ¿cómo podían los Felipes prohibir o marginar, menos todavía expulsar, a los portugueses de la América española cuando los pobladores de allí parecían tolerarlos, incluso aceptarlos? Ni siquiera tras la Restauración se efectuó ninguna deportación en masa de portugueses, por más que se planteó.²¹ El hostigamiento sufrido por los portugueses cristianos nuevos en Nueva España, Perú y Cartagena de Indias –por citar las sedes con tribunal de inquisición–, es indudable que contó con el beneplácito popular, pero, por atractivo que resulte creer que esta persecución se debió a la naturaleza «extranjera» de las víctimas y a su carácter de temibles competidores económicos, la verdad es que el elemento religioso no puede reducirse a un mero pretexto. No, al menos, en tanto los cristianos-nuevos de Portugal y su imperio fueron objeto de idéntica saña, si no mayor, que la que experimentaron en Castilla o en la América «extranjera».

Los dos textos hasta aquí mencionados tal vez no fueron los únicos de su especie pero, dada la ausencia de otros comparables a ellos después de 1630, ¿deberíamos pensar que la crisis imperial iniciada entonces acabó con estas reflexiones? En tal caso, resultaría una paradoja que justo cuando el régimen de Olivares inició su política unionista más agresiva, la escritura de observación hubiera enmudecido. Sin embargo, quizás fue este el resultado más lógico de una nueva coyuntura en la que la aproximación de coronas, antes impulsada en gran medida desde abajo, fue sustituida por una tentativa de unión acelerada e incluso violenta desde arriba. No era este el mejor modo de alentar la escritura de observación. Aunque esta siempre estuvo afectada por intereses políticos, sin embargo supo mantenerse bajo el horizonte de una Monarquía que se percibía común y duradera y, por eso mismo, crítica hacia el imperio del otro pero dentro de lo razonable. Lo que vino después fue otro género de textos guiados ante todo por el apriorismo ofensivo y la condena del contrario sin necesidad de celebrar un juicio. Si fue así, entonces los Felipes habrían sido los demiurgos de esta escritura imperial para convertirse después en sus enterradores.

*

* *

Los textos aquí llamados «de observación» son una muestra más del acercamiento que se había producido entre los súbditos de aquellos dos imperios. Sus autores reflejaron por igual la malquerencia y el entusiasmo entre dos naciones rivales y, por tanto, a menudo en desacuerdo. La comparativa entre los hechos históricos y los textos de observación conduce a cultivar la prudencia contra la visión cierta, aunque incompleta, de una unión

²¹ Stuart B. SCHWARTZ, «Panic in the Indies: The Portuguese Threat to the Spanish Empire, 1640-1650», en Werner THOMAS y Bart DE GROFF (eds.), *Rebelión y resistencia en el mundo hispánico del siglo XVII*, Lovaina, Leuven University Press, 1992, pp. 205-226.

de coronas nutrida incansablemente por los inveterados malos humores entre lusos y castellanos. Pues, al igual que el interés mutuo anudó nexos comerciales, familiares y migratorios entre unos y otros, en el terreno de la escritura sucedió algo parecido. Fue entonces cuando la gradual aproximación hispano-lusa militó a favor de que surgiera la ocasión, o la necesidad, de opinar sobre un imperio teóricamente ajeno pero en la práctica cercano. La acritud admirativa dirigida hacia el otro, y detectada en ambas partes, expresa muy bien el problema de una Monarquía tejida con naciones distintas que lo mismo se relacionaban conflictivamente que convivían entre sí. Es posible y hasta muy probable que de no haber tenido lugar la Restauración aquella escritura de observadores hubiese dejado más obras. Pero, plegado a la realidad, el historiador ha de acercarse a estos pocos testimonios a sabiendas de que, aunque escritos en español, serían difíciles de poner bajo la etiqueta (falsamente operativa en estos casos) de la conocida como literatura «española» –o «portuguesa», tanto da– a causa de su naturaleza mestiza. Más aún: recluir a Figueroa o a Portocarrero en la estrecha atmósfera de los textos de viajes (referidos a Asia o a América), de género («literatura masculina» en ambos casos), confesionales (de «cristiano viejo» el primero y de «cristiano nuevo» el segundo) o culturales (uno pasaría por «noble humanista» y el otro por «mercader»), situaría a sus figuras bajo categorías ciertamente útiles, aunque a la vez muy pequeñas. Pues, como no podría ser de otro modo, estas obras nacieron de un ciclo único de aproximación imperial que probablemente declinó hacia 1630 para apagarse diez años después. Un fin tan repentino invita a no olvidarlo.